

Código de las Familias protege a las personas en Cuba



Foto: cubaperiodistas.cu

Por Roberto Morejón (RHC)

El proyecto final del Código de las Familias, próximo a presentarse ante el Parlamento, debe seguir en el interés de todos los cubanos, quienes posteriormente tendrán oportunidad de exponer criterios en una programada consulta.

Si bien aún está en fase intermedia, el documento ahora en su versión 23 revela un abanico de nuevas opciones a favor de los derechos de las familias, tan diversas como la condición racial de esta nación caribeña.

Uno de los elementos distintivos del anteproyecto es la protección a los jóvenes.

Además de eliminar el permiso excepcional para el matrimonio de adolescentes, los jóvenes se perfilan como tributarios de la obligación legal de alimentarlos, aunque adquieran mayoría de edad si en ese momento aun estudian y NO pueden emplearse laboralmente.

La versión 23 del anteproyecto del Código de las Familias en fase de tramitación en Cuba también enfatiza en la salvaguarda de niños y niñas.

Para ellos se define mejor su derecho a ser escuchados y a residir en un entorno de bienestar sin violencia o discriminación.



Igual abordaje minucioso se les depara en el texto cardinal a los adultos mayores y discapacitados, para quienes se incluyó como deber jurídico su cuidado por los familiares.

En dirección a un asunto de gran polémica en Cuba, el anteproyecto del Código de las Familias prescribe el derecho de las personas al desarrollo pleno de sus prerrogativas sexuales y reproductivas, independientemente de edad, sexo, género y orientación sexual.

Mientras que para otras sociedades aun constituye una quimera la definición jurídica de la igualdad plena entre mujeres y hombres, en Cuba perfilan ese enunciado e incluso fijan la distribución equitativa del tiempo destinado a las faenas domésticas.

Por sus enfoques a las diversas modalidades e integrantes de las familias, el texto evidencia su provecho para cada individuo y de manera general afianza el respeto a los derechos humanos.

Coherente con la Constitución aprobada por 86 por ciento de los cubanos, el anteproyecto del Código de las Familias es considerado atinadamente abarcador, moderno y vinculado de forma objetiva al escenario social del país, a la vez que acata los tratados internacionales suscritos.

Y si hace todo lo posible por desterrar cualquier discriminación, entonces debe verse en el escrito una garantía de consumación de las libertades ciudadanas.

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/279330-codigo-de-las-familias-protege-a-las-personas-en-cuba>



Radio Habana Cuba